

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVII {

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 5 DE FEBRERO DE 1960

} Nº 14.046

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 71 y 72 de 24 de febrero de 1959, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución Nº 265, de 23 de julio de 1958, por la cual se declara idoneidad.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 145 de 25, 146, 147, 148, 149 y 150 de 29 de abril de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos y ascensos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decretos No. 196, 197, 198, 199 de 13, 200, 201 de 14 y 202 de 26 de marzo de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos y un ascenso.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 825, 826, 827 de 14 de septiembre de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 71 (DE 24 DE FEBRERO DE 1959)

por el cual se nombra Gobernador de la Provincia de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Gobernador de la Provincia de Panamá a don Alberto Alemán, en reemplazo de don José A. Cajar Escala, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

DECRETO NUMERO 72 (DE 24 DE FEBRERO DE 1959) por el cual se nombra Alcalde del distrito capital.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Alcalde del distrito capital al Lic. Heliodoro Patiño, en reemplazo de don Alberto Alemán, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

DECLARASE UNA IDONEIDAD

RESOLUCION NUMERO 265

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 265.—Panamá, 23 de julio de 1958.

El Lic. Carlos A. Vaccaro L., portador de la cédula de identidad personal Nº 47-5319, ha pedido al Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que reconozca su idoneidad para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

a) Certificado expedido por el Director General del Registro Civil el día 7 de junio de 1958, con el cual se prueba que Carlos Alfonso Vaccaro Lamboglia nació el 10 de octubre de 1909 en la ciudad de Panamá. Es ciudadano de 49 años de edad, en ejercicios de sus derechos civiles.

b) Certificado expedido por el Viceministro de Educación el 15 de julio de 1958, con el cual se acredita que el día 17 de agosto de 1954 fue registrado en el Libro Nº 9 de Registro de Diplomas que se lleva en dicho Ministerio, al folio 63, y con el número 1652, el diploma de Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales otorgado por la Escuela Libre de Derecho de Panamá al Lic. Carlos A. Vaccaro, por haber cursado satisfactoriamente el pensum de estudios fijado por los estatutos de dicha Escuela, y por haber presentado y aprobado los exámenes integrales.

c) Copia autenticada por el Lic. Aurelio Jiménez Jr., Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, de la resolución expedida por la misma Corte el día 20 de septiembre de 1934, por medio de la cual declaró que el Licenciado Carlos A. Vaccaro L., es idóneo para ejercer la profesión de abogado en los tribunales de la República.

d) Certificado expedido por el Fiscal Primero del Primer Distrito Judicial el día 15 de julio de 1958, en el cual consta que el Lic. Carlos A. Vaccaro L., fue nombrado Fiscal del Circuito de Colón el día 1º de agosto de 1941.

Declaraciones rendidas ante el Juez Primero del Circuito de Colón por los Abogados Alfonso Correa García, Alexis Vilá Lindo, Galileo Solís, Raúl Herrera y Pedro N. Rhodes, y certificados

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

JUAN DE LA C. TUÑON

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleño de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleño de Barraza)
Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

expedidos por el Lic. Carlos V. Chang, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, y por el señor Rafael E. Corcho O., Secretario del Consejo de Colón, con los cuales se prueba que el Lic. Vaccaro ha ejercido la profesión de abogado, con buen crédito, por más de diez años, y que ejerce las funciones de Abogado Consultor del Municipio de Colón.

El peticionario es de intachable conducta, reúne los requisitos exigidos por el Artículo 166 de la Constitución, en relación con el Artículo 11 de la Ley 47 de 1956 y, por tanto,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

El Lic. Carlos Alfonso Vaccaro Lamboglia, es idóneo para ejercer las funciones de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS

DECRETO NUMERO 145

(DE 25 DE ABRIL DE 1957)

por el cual se nombran Directores de Cuarta Categoría, en propiedad, en las Provincias Escolares de Herrera, Los Santos y Veraguas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase Directores de Cuarta Categoría, en propiedad, en la Provincia Escolar de Herrera, así:

Herlinda Ma. C. de Castellero, para la Escuela El Limón, en reemplazo de Flor Ma. Q. de Castellero, quien fue nombrada interina hasta finalizar el año escolar 1956-57;

Eliseo Jaén, para la Escuela Las Minas, en reemplazo de Isaac Lao Guillén, quien pasó a otra posición.

Artículo segundo: Nómbrase Director de Cuarta Categoría, en propiedad, en la Provincia Escolar de Los Santos, así:

Lutganda Ma. Barrios B., para la Escuela Las Trancas, en reemplazo de Román Medina, quien fue trasladado.

Artículo tercero: Nómbrase Directores de Cuarta Categoría, en propiedad, en la Provincia Escolar de Veraguas, así:

Victoria G. de Guevara, para la Escuela Angélica P. de Riera, en reemplazo de Ramón Isos A., quien pasó a otra posición;

Samuel Mojica M., para la Escuela La Colorada, en reemplazo de Fernando J. Arenas, quien pasó a otra posición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,
VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 146

(DE 29 DE ABRIL DE 1957)

por el cual se nombran Maestros de Grado de Primera Categoría, en propiedad, en las Provincias Escolares de Colón, Coclé, Herrera, Los Santos, Veraguas y Darién.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase Maestra de Grado de Primera Categoría, en propiedad, en la Provincia Escolar de Colón, así:

Thelma María Vásquez, para la Escuela Playa Chiquita, en reemplazo de Julio César Ceballos, quien fue trasladado;

Artículo segundo: Nómbrase Maestros de Grado de Primera Categoría, en propiedad, en la Provincia Escolar de Coclé, así:

Dalys Elvira Núñez G., para la Escuela Salomón Ponce Aguilera, en reemplazo de Briseida E. Barragán, quien fue trasladada;

Edna E. Gómez, para la Escuela El Farallón, en reemplazo de Angela I. de Carles, quien fue trasladada;

Lidia Ma. Ramos R., para la Escuela La Honda, en reemplazo de Yolanda Ma. Herrera, quien pasó a otra posición;

Julio César Fernández, para la Escuela Monte Lirio, en reemplazo de Angelina V. de López, quien fue trasladada;

Nelva J. Arango R., para la Escuela Los Cerritos, en reemplazo de José Plinio López, quien fue trasladado.

Artículo tercero: Nómbrase Maestro de Grado de Primera Categoría, en propiedad, en la Provincia Escolar de Herrera, así:

Humberto Polo N., para la Escuela Llano Largo, en reemplazo de Heriberto Polo N., quien fue trasladado.

Artículo cuarto: Nómbrase Maestros de Grado de Primera Categoría, en propiedad, en la Provincia Escolar de Los Santos, así:

Efraín Abel Montenegro S., para la Escuela El Macano, en reemplazo de Noris E. Acevedo B., quien fue trasladado;

Malvina Rivera O., para la Escuela Agua Buena, en reemplazo de Zobeida M. de Girón quien fue trasladada.

Artículo quinto: Nómbrase Maestra de Grado de Primera Categoría en propiedad, en la Provincia Escolar de Veraguas, así:

Thelma A. de Pimentel, para la Escuela Los Boquerones, en reemplazo de Inés Ma. Amores de González, quien fue trasladada.

Artículo sexto: Nómbrase Maestra de Grado de Primera Categoría, en propiedad, en la Provincia Escolar del Darién, así:

Dionisia Mosquera Q., para la Escuela Tucuti, en reemplazo de Nelva V. Barrios P., quien renunció.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 147

(DE 29 DE ABRIL DE 1957)

por el cual se nombra una Directora de Cuarta Categoría, en propiedad, en la Provincia Escolar de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Directora de Cuarta Categoría, en propiedad, en la Provincia Escolar de Panamá, así:

Alicia González de Ortiz, para la Escuela Otoque Occidente, en reemplazo de Angelina M. de Paredes, quien fue trasladada.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 148

(DE 29 DE ABRIL DE 1957)

por el cual se nombran Maestros de Grado de Primera Categoría, en propiedad, en la Provincia Escolar de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Maestros de Grado de Primera Categoría, en propiedad, en la Provincia Escolar de Panamá, así:

Elizabeth Ureña Z., para la Escuela Otoque Oriente, en reemplazo de Cecilia Gamboa, quien fue trasladada;

Sara Escobar Labrador, para la Escuela Otoque Occidente, en reemplazo de Alicia González de Ortiz, quien fue ascendida;

Justo Arquímedes Medina M., para la Escuela Las Zanguengas, en reemplazo de Carmen Elena Jayes B., quien fue trasladada;

Froilán Gil, para la Escuela Tres Hermanas, en reemplazo de Gregorio Carrillo, quien renunció;

Lida R. Correa B., para la Escuela Caimito, en reemplazo de Víctor M. Alveidas, quien fue trasladado;

Leoncio Jiménez P., para la Escuela Los Uveros, en reemplazo de Olga Díaz de Lorenzo, quien fue trasladada;

Lilia Linares, para la Escuela San Miguel, en reemplazo de Lidia M. Ramos R., quien renunció;

Joyce Albertha Skerrit, para la Escuela Alto del Jobo, en reemplazo de Sabina Sánchez, quien fue nombrada interina hasta finalizar el año escolar 1956-57;

Rosa E. G. de Brown, para la Escuela Ciri Grande, en reemplazo de Joyce Albertha Skerrit, quien fue nombrada interina hasta finalizar el año escolar 1956-57;

José Antonio Luna, para la Escuela Pedro González, en reemplazo de Ida Ma. Lay de Vargas, quien fue trasladada;

Teresa Torrero González, para la Escuela Huesital, por aumento de matrícula;

Aleciades Conrado Ricord, para la Escuela Nuevo Gorgona en reemplazo de Clara Esther Bortello B., quien fue trasladada.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 149

(DE 29 DE ABRIL DE 1957)

por el cual se asciende a la Categoría Especial a unos educadores de Enseñanza Primaria en las Provincias Escolares de Colón y Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se asciende de la Primera Categoría a la Categoría Especial, por haber obtenido Título de Profesores de Segunda Enseñanza en la Universidad de Panamá en febrero de 1957, a los siguientes Educadores de Enseñanza Primaria:

Provincia Escolar de Colón

Con especialización en Pedagogía

Alejandro Arroyo Jr., Maestro en la Escuela Pablo Arosemena.

Provincia Escolar de Panamá

Con especialización en Educación Física.

Raquel C. de Morales, Sub-Directora en la Escuela República de Guatemala.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 150

(DE 29 DE ABRIL DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento permanente en el Ramo de Educación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Román Medina, Maestro de grado de 1ª Categoría en Propiedad, en la escuela Las Cruces, Provincia Escolar de los Santos, en reemplazo de Carmen Q. de Castillo, quien fue trasladada.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.

Ministerio de Obras Públicas

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSO

DECRETO NUMERO 196

(DE 13 DE MARZO DE 1957)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al siguiente personal al servicio de la División "B" Sección "B-2" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, así:

Raúl Aguilar, Artesano Subalterno de 1ª Categoría.

Félix Solanilla, Artesano Subalterno de 1ª Categoría.

José de la C. González, Artesano Subalterno de 1ª Categoría.

Carlos Tristán, Artesano Subalterno de 1ª Categoría.

Desiderio Bernal, Artesano Subalterno de 1ª Categoría.

Julían Portugal, Artesano Subalterno de 1ª Categoría.

Waldo González, Artesano Subalterno de 1ª Categoría.

Julían Pérez, Artesano Subalterno de 1ª Categoría.

Manuel Bernal, Capataz de 2ª Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 11 de marzo del presente año, por un periodo de noventa (90)

días, y los sueldos serán cargados al artículo 1004 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 197

(DE 13 DE MARZO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Zósimo Guardia, Sub-Jefe de Dirección de 1ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "B" (Provincias Centrales) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de marzo del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 198

(DE 13 DE MARZO DE 1957)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al siguiente personal, al servicio de la División "C" Sección "C-3" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, así:

Narciso Villalaz G., Chofer de 2ª Categoría.
Rolando Arnulfo Guerra, Chofer de 2ª Categoría.

Juan M. Valerín, Chofer de 2ª Categoría.
Ramiro Rodríguez H., Chofer de 2ª Categoría.
Manuel Salvador Esquivel, Chofer de 2ª Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de marzo del presente año, por un término de noventa (90) días y los sueldos serán cargados al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 199
(DE 13 DE MARZO DE 1957)
por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Perla Y. Ferrari C., Oficial Mayor de 1ª Categoría, al servicio de la Sección de Diseños e Inspecciones del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de marzo del presente año, y el sueldo será cargado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 200
(DE 14 DE MARZO DE 1957)
por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor José Darío Reyna, Mensajero de 2ª Categoría, al servicio del Departamento Administrativo del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo de Anacleto Reyna quien renunció el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de marzo del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 201
(DE 14 DE MARZO DE 1957)
por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase el siguiente personal al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, para la prolongación de la Avenida Federico Boyd, así:

Pablo Sánchez, Peón Sub. de 4ª Categoría,

en reemplazo de José del C. Aizpú, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Juan de Mata Solano, Peón Sub. de 4ª Categoría, en lugar de Hipólito Olivardía, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de marzo del año en curso y los sueldos serán cargados al artículo 1035 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 202
(DE 26 DE MARZO DE 1957)
por el cual se hace un ascenso.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Ascíendese al señor Reinaldo H. Medina E., al cargo de Operador de Equipo Pesado Jefe de 3ª Categoría, al servicio de la División "B" Sección "B-5" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de marzo del presente año, y el sueldo será cargado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 825
(DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1956)
por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Acueductos, Cloacas y Aseo, Sub-Dirección de Equipo y Transporte.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Rugero A. Fiós, Soldador de 2ª Categoría, por un mes solamente, en la Sub-Dirección de Equipo y Transporte, mientras duren las vacaciones del titular, Amado Vásquez.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de octubre de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ANGEL L. CASIS.

DECRETO NUMERO 826

(DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento Nacional de Salud Pública, Unidad Sanitaria de Pesé.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Dr. Gustavo N. Collado Ríos, Médico Director de Unidad Sanitaria de 6ª Categoría, en la Unidad Sanitaria de Pesé, en reemplazo del Dr. Ezequiel Jiménez Rivas, quien renunció.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de septiembre de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ANGEL L. CASIS.

DECRETO NUMERO 827

(DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1956)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Acueductos, Cloacas y Aseo de la ciudad de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase el siguiente personal por 10 días solamente, peones de 2ª Categoría, en el Departamento de Acueductos, Cloacas y Aseo de la ciudad de Panamá.

Anastasio Vega, Jorge San Juan, Juan Patrio Hudson, Domingo Sugasti Gallardo, Agustín Castañedas, Juan Antonio Berroa, Amauril Espinosa, Pastor Real, Cecilio Barrios, Pedro Villar, Gerardo Vásquez, Euclides Barahona, Carlos Dacosta, Vicente Arias Brand, Felipe Ruiz, Martín Torres, Miguel A. Domínguez, Emiliano Serrasin Gobley.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de septiembre de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ANGEL L. CASIS.

AVISOS Y EDICTOS

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Licitación Pública para construcción nueva Policlínica en David

Hasta el 19 de febrero próximo a las 10 en punto de la mañana, se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras, en sobres cerrados, el original sellado y Timbre del Soldado de la Independencia y dos copias en papel simple para la construcción del nuevo edificio para Agencia y Policlínica de la Caja de Seguro Social en la ciudad de David.

Los planos y pliegos de especificaciones Técnicas y Administrativas serán entregados en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras (3er. piso edificio de Administración), mediante un depósito de cincuenta balboas (B/. 50.00), del cual se devolverán veinticinco balboas (B/. 25.00), al regresar en buen estado los planos y pliegos de especificaciones.

El acto de la licitación se verificará el día indicado a las 10:15 a.m. en el Despacho del señor Director General.

Panamá, 13 de enero de 1960.

José Luis Rubio,

Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

AVISO DE REMATE

La Tesorería Municipal del Distrito de Barú,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día sábado seis (6) de febrero de 1960, para que tenga lugar la venta voluntaria, en pública subasta, de los lotes de terrenos municipales números: 13, 15 y 16 de la manzana N° once (11) (plano oficial de la municipalidad), ubicados en el Barrio Nacional de la ciudad de Armuelles y que corresponden a la finca N° 7243, Tomo 718, Folio 64, Asiento N° 1, Sección de Chiriquí, del Registro Público, con las siguientes áreas superficiales de: doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, con seiscientos siete centímetros de metro cuadrado, doscientos noventa y seis metros cuadrados con seiscientos treinta y tres centímetros de metro cuadrado y doscientos veintiocho con ochientos setenta y un centímetros de metro cuadrado (255.607 m2, 296.633 m2 y 228.871 m2).

Los linderos son: El lote de terreno número 13, linda por el Norte: con calle municipal; Sur: con lote número 15 vacante de esta misma finca; Este: con lote de terreno número 11 de propiedad del señor Enrique Malca y Oeste: con lote de terreno N° 14 de propiedad de la Cervecería de Barú, S. A. El lote de terreno número 15, linda por el Norte: con lotes de terrenos números 13 vacante de esta misma finca y N° 14 de propiedad de la Cervecería de Barú, S. A.; Sur: con lote de terreno N° 16 vacante de esta misma finca; Este: con lotes de terrenos números 11 y 12 de propiedades de los señores Enrique Malca y Dora García de Palma, respectivamente, y Oeste: con calle Corredor de esta ciudad. El lote de terreno número 16, linda por el Norte: con lote de terreno N° 15 vacante de esta finca; Sur: con Calle Malecón; Este: con lote de terreno número 12 de propiedad de la señora Dora García de Palma y Oeste: con Calle Corredor de esta ciudad.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día señalado, hasta las diez en punto (10:00 p.m.), se aceptarán propuestas por escrito en pliegos cerrados, en papel sellado y el timbre Soldado de la Independencia, junto con el Paz y Salvo Municipal. A partir de esta hora se oirán las pujas y repujas, y se adjudicará el lote o lotes en subasta pública, al mejor postor.

Servirá de base para la subasta la suma de B/. 1.278.04 para el lote de terreno N° 13, la suma de B/. 1.482.17 para

el lote de terreno Nº 15 y la suma de B/. 1.144.36 para el lote de terreno Nº 16 o sea a razón de B/. 5.00 el m2.

Para habilitarse como postor, es menester consignar previamente, en la Tesorería Municipal del Distrito de Barú, la suma de dinero equivalente al diez por ciento (10%) de la base de la subasta, de cada lote, ya sea en efectivo o en cheques certificados de algún banco de la localidad.

El ganador o ganadores de la subasta, sin necesidad de requerimientos, pagará o pagarán el precio de la subasta, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la adjudicación definitiva, y si no cumplieren con esta condición, perderán a favor del Tesoro Municipal, la suma o cantidades depositadas, como base.

Cualquier información adicional puede obtenerse en la Secretaría Municipal, en Armuelles, cabecera del Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, en horas hábiles.

La Tesorera Municipal de Barú,

Esther de Herrera.

(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves tres (3) de marzo próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar el remate de los bienes perseguidos en esta ejecución seguida por el Banco Nacional de Panamá contra José Agustín Candanedo, que se describen así:

Primera licitación

Finca Nº 6456, inscrita al folio 404, del tomo 637, de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, consistente en un lote de terreno situado en la Avenida Central de la ciudad de Boquete, con una superficie de mil ciento cinco metros cuadrados (1.105 m2.) con noventa y siete decímetros cuadrados (97 dec. 2.), cuyos linderos y medidas son los siguientes: Norte, Calle en proyecto y mide treinta y un (31) metros y ochenta y seis (86) centímetros; Sur, propiedad de Pablo González Moreno y mide veinticinco (25) metros y veintinueve (21) decímetros; Este, Avenida Central y mide treinta y seis (36) metros con veinticinco (25) centímetros; y Oeste, posesión del señor Nicolás Rivera C., y mide treinta y siete (37) metros y sesenta y siete (67) decímetros. Valor B/. 110.00.

Tres trece avas partes, sin título y de la sucesión de Ruperto Quirós, pertenecientes al demandado. Valor: B/. 4.500.00.

Segunda Licitación

Lote de terreno, sin título, ubicado en la población de Boquete y casa allí construida. El terreno tiene una superficie de dos mil cuarenta y tres (2.043) metros cuadrados con cinco mil trescientos treinta y siete (5.337) centímetros cuadrados. La casa es de un solo piso, con seis (6) recámaras, dos (2) servicios completos, porch, sala, comedor, cocina, cuarto para empleada, garage y oficina y dentro de los siguientes linderos: Norte, y Este, con Francisco Serracin; Sur, Vidal Miranda, y Oeste, Calle Pública. Valor: B/. 28.000.00.

Finca Nº 7520, inscrita al folio 204, del Tomo 747 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, consistente en un lote de terreno denominado "Arcadia", ubicado en el lugar denominado Bajo del Chorro, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, con una superficie de doscientas dos (202) hectáreas y seis mil (6000) metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos: Norte, tierras nacionales y tierras ocupadas por Asunción Espinosa y Juan de Dios Pittí; Sur, tierras nacionales o tierras ocupadas por José Lorenzo y Delmira Rovira o Serrano; Este, camino público que conduce de Boquete a Cerro Punta, tierras ocupadas por Delmira Rovira o Serrano y Juan de Dios Pittí; y Oeste, tierras nacionales. Valor: B/. 10.000.00.

Lote de terreno, sin título, con una superficie de cuarenta (40) hectáreas, ubicado en Volcancito y conocido como "Fortuna" y dentro de los siguientes linderos: Norte, Antonio Carracedo; Sur, Enrique y Alejandro Boutet; Este, Manuel González y Servando Vergara Díaz; y Oeste, Domingo García y Rafael Martínez. Valor B/. 30.000.00.

Lote de terreno, sin título, como de doscientas (200)

hectáreas, conocido como "Palma Real", ubicado en Alto Boquete y dentro de los siguientes linderos: Norte, camino real de Las Huacas; Sur, Río Caldera y bienes de los sucesores de Pedro Quiel; Este, Río Caldera; y Oeste, terrenos Municipales. Valor: B/. 10.000.00.

Servirá de base para el remate, los avalúos mencionados, en cuanto a los bienes sacados en primera licitación, serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de los avalúos citados; en cuanto a los bienes puestos en segunda licitación, será postura admisible, la mitad de los respectivos avalúos y si no se presenta postor por esa cantidad, se hará al día siguiente por cualquier suma que se ofrezca.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el 5% del valor de los bienes, respectivamente.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana del día señalado hasta las cuatro de la tarde, pues de esa hora en adelante solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 19 de enero de 1960.

El Secretario,

Félix A. Morales.

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 300

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el Lic. Marcelino Jaén, abogado en ejercicio, en su carácter de apoderado especial de los señores, Pablo Mojica Mejía, Miguel Mojica, Pablo Mojica Batista, Andrés Avelino Mojica Batista, Benito Mojica Batista, Bernardino Mojica Batista, David Mojica Batista, Pacífico Mojica Batista, Isabel Mojica Batista y Juliana Mojica Batista, han solicitado para ellos y sus menores hijos, la adjudicación en gracia del globo de terreno denominado Los Pantanitos, ubicado en el Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas, de una superficie de treinta y siete hectáreas con seis mil quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (37 Hect. 6544 m2.) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, faldas del Cerro Las Yeguas en terrenos nacionales

Sur, Llano de Lolá en terrenos nacionales;

Este, terrenos nacionales y terrenos nacionales ocupado por el señor Bienvenido Mojica y otros

Oeste, terrenos nacionales.

Por lo tanto, se fija este edicto en esta Administración y en la Alcaldía de Las Palmas, por el término de treinta días, y copias del mismo se remite al señor Director de la "Gaceta Oficial", para su publicación por tres veces consecutivas en ese órgano del Estado, todo para conocimiento público, a fin de que quien se considere perjudicado con esta solicitud ocurra a hacer valer sus derechos oportunamente.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Veraguas, al público,

EFRAIN ALVAREZ C.

El Inspector de Tierras, Srio. Ad-hoc.,

J. A. Sanjur.

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 2

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de La Pintada al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Generoso E. Carles G., comerciante, panameño, casado, natural y vecino de este Distrito, residente en esta misma población portador de la Cédula Nº 2AV-35-897. Se encuentra depositado un toro de color rosco barrigublanco sin señal de sangre alguna, con un peso aproximado de 200 libras en bruto, marcado a fuego así marca caprichosa en el costillar derecho.

Este animal fue denunciado y presentado a este Despacho por el señor Juan E. Navarro por no conocerle dueño alguno, y estar causando daños en sus cementeras ubicadas en Las Cabeceras del Barrero de esta jurisdicción.

Manifiesta el denunciante haber agotado toda clase de recursos a fin de dar con el legítimo dueño del referido animal que andaba vagando por esos contornos hace un año, sin que apareciera su propietario, y por tal motivo lo denuncia como bien vacante en este Despacho.

De conformidad con los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto por treinta días a partir de esta fecha.

Y para que sirva de formal notificación a los interesados y hagan valer sus derechos dentro del término legal, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, así como también en los tableros que para el efecto existen en esta población, e igualmente se envía copia a la "Gaceta Oficial" para que sea publicado por tres veces consecutivas.

La Pintada, 15 de diciembre de 1959.

El Alcalde Municipal de La Pintada,

HUMBERTO CARLES B.

El Secretario de la Alcaldía,

Manuel B. Rodríguez.

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 462

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores, Manuel Sáenz, Luis Sáenz y José María Sáenz, agricultores sin tierras sin ningún título, todos naturales y vecinos del Corregimiento de Ponuga, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, han solicitado a esta Administración de Tierras y Bosques de Veraguas, la adjudicación en gracia y definitiva del globo de terreno denominado "El Guabito", ubicado en el mencionado Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, de una superficie de setenta hectáreas con dos mil cien metros cuadrados (70 Hect. 2.100 m².) y dentro de los siguientes linderos:

Norte, Sur y Oeste: terrenos nacionales;

Este: Abel Chávez.

En cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la materia se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía Municipal de Santiago, por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término; y otra se enviará a la "Gaceta Oficial" para su publicación por tres veces consecutiva en dicho órgano de publicidad oficial, todo para el conocimiento del público y para que quien o quienes se consideren perjudicados en sus derechos lo hagan valer en tiempo oportuno.

Santiago, 30 de diciembre de 1959.

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

EFRAIN ALVAREZ C.

El Inspector de Tierras y Srio. Ad-hoc.,

J. A. Sanjur.

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 463

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas y de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Victoriano Chávez, varón, mayor de edad, jefe de familia, con solicitud de nueva cédula, natural y vecino del Distrito de Santiago, ha solicitado de esta Administración la adjudicación, en gracia y definitiva del globo de terreno denominado "El Guabito Número 2" ubicado en el mencionado Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, de una superficie de seis hectáreas con siete mil doscientos metros cuadrados (6 Hect. 7.200 m².) y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Rosa Moreno;

Sur: mensura de Manuel Sáez;

Este: Abel Chávez; y

Oeste: osa Moreno y mensura de Manuel Sáez.

En atención a las disposiciones legales que regulan la materia se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar visible del Despacho de la Alcaldía Municipal de Santiago, por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual

término legal de treinta días hábiles, otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se entregará al interesado a fin de que la haga publicar por tres veces consecutivas en la "Gaceta Oficial", todo para conocimiento del público y para quien o quienes se consideren perjudicados en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 30 de diciembre de 1959.

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

EFRAIN ALVAREZ C.

El Inspector de Tierras y Srio. Ad-hoc.,

J. A. Sanjur.

(Primera publicación)

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Mesa, al público,

HACE SABER:

Que los señores José Gertrudis Tristán B. y Jilma Vargas de Alvarado presentaron a este Despacho el siguiente memorial: "Señor Alcalde Municipal del Distrito de La Mesa, E. S. D. Señor Alcalde: Los que suscribimos José Gertrudis Tristán B., varón, mayor de edad, casado, natural del Distrito de La Mesa, portador de la Cédula de Identidad Personal número 9-2-1392 y Jilma Vargas de Alvarado, mujer, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad Personal número 7-10-635, por este medio comparecemos ante Ud. y denunciamos una mina de hierro y otros minerales asociados, que hemos descubierto en Cerro Virgen, en el lugar denominado "La Salvación", en el camino de La Mesa a Cañazas que denominamos "La Salvación Número Uno"; "La Salvación Número Dos" y "La Salvación Número Tres", a cada una de sus pertenencias, de cinco hectáreas cada una, con una superficie total de quince hectáreas y con los linderos siguientes: Norte, terrenos de Modesto Solís; Sur, llanos libres; Este, camino de La Mesa a Cañazas y Oeste, rastros libres. Nos reservamos los derechos de fijar los linderos de esta mina al hacer la ratificación de los rumbos que tomarán en definitiva sus pertenencias. Sirvase señor Alcalde dar a esta petición la tramitación correspondiente, fijando en el tablero de la Alcaldía esta petición, inscribiéndola en el Libro de Registro de minas y darnos una copia de todo lo actuado de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 38, y 39 del Código de Minas vigente. Acompañamos las muestras del mineral. La Mesa, 23 de noviembre de 1959. Del señor Alcalde muy atentamente, José G. Tristán B. Jilma Vargas de Alvarado. Alcaldía Municipal de Distrito. La Mesa, 24 de noviembre de 1959. Vistos: José G. Tristán B., varón, mayor de edad, casado, natural de este Distrito, portador de la Cédula de Identidad Personal Número 9-2-1392 y la señora Jilma Vargas de Alvarado, mujer, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad Personal número 7-10-635, han presentado a este Despacho en fecha de ayer, denuncia del descubrimiento de una mina de hierro y otros minerales asociados y que denominan "La Salvación, ubicada en este Distrito y la cual dividen en tres dependencias denominadas La Salvación Número Uno, La Salvación Número Dos y La Salvación Número Tres. La mina está dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos de Modesto Solís; Sur, llanos libres; Este, camino de La Mesa a Cañazas y Oeste, rastros libres. Como el anterior denuncia viene conforme a lo dispuesto por el Código de Minas, se ordena efectuar la inscripción de la anterior denuncia en el libro respectivo que se lleva en este Despacho y practicar todas las diligencias necesarias dispuestas en el mencionado Código y deseé copias de las piezas pertinentes a los interesados. Notifíquese. El Alcalde, Hernán J. V. Vargas. El Secretario Abilio Tristán". Y para que sirva de formal notificación a los interesados, se fija el presente Edicto en la Alcaldía Municipal del Distrito de La Mesa, hoy veinticuatro (24) de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, por el término de treinta días hábiles y copia del mismo se envía al Ministerio de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por tres veces consecutivas.

El Secretario del Despacho,

Abilio Tristán.

(Primera publicación)